

BANDO

En los últimos días han aumentado preocupantemente el número de casos de contagios por COVID-19, tanto a nivel nacional como internacional.

En aras de minimizar el riesgo de expansión del coronavirus, el Ayuntamiento de Seseña recuerda a todos los vecinos la obligación de dar cumplimiento a las medidas de prevención necesarias, establecidas desde el Gobierno Estatal y Autonómico para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por la pandemia (entre otras, el **uso obligatorio y adecuado de mascarilla** por las personas de edad igual o mayor de seis años en las vías públicas y en espacios al aire libre, **mantenimiento de la distancia de 1,5 m de seguridad interpersonal** y la **limitación de la presencia de más de 25 personas en vía pública**).

Desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES), se advierte que las reuniones familiares o de amigos son un importante foco de riesgo, pero son las actividades relacionados con el ocio nocturno las más preocupantes.

En este sentido, Policía Local informa de que en Seseña, la práctica del botellón tiene su momento de mayor afluencia durante el periodo estival y es ahora, en estas fechas, cuando se produce la mayor concentración de jóvenes en distintos puntos del municipio. El elevado número de personas concentradas en un mismo espacio que conlleva esta práctica, unido a las imprudencias, como la omisión del uso de mascarilla e incumplimiento de las medidas de distancia de seguridad, hace que esta forma de ocio no sólo sea lesiva para la salud de quienes asisten y participan sino que trasciende a la salud pública por el alto riesgo de transmisión de la COVID-19.

Por ello, al amparo del RDL 21/2020 de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID, así como el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (Publicado en DOCM núm. 121 de 20 de Junio de 2020), modificado por el Decreto 28/2020, de 30 de junio y posteriormente por el Decreto 38/2020, de 21 de julio, **el Ayuntamiento de Seseña hace saber que:**

En el ejercicio de las funciones que atribuye a los municipios el artículo 3 del decreto 38/2020, sobre el control del cumplimiento de las medidas y régimen sancionador, este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, ejerce la labor de vigilancia y cumplimiento de las medidas recogidas en este decreto.

El incumplimiento de las obligaciones previstas podrá ser sancionado de conformidad con la normativa en materia de salud pública aplicable y en el régimen sancionador previsto en el Capítulo VII del **Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio**, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Alcaldesa. Silvia Fernández García

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)